

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35333** BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 585/2012 y NIG número 48.04.2-12/018272 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Karobi Limpiezas, S.L., con CIF B-95282174, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vizcaya.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Juan Carlos Castro Rodriguez, con domicilio postal en Bilbao, calle Ald. Rekalde, número 27-1.º, y dirección electrónica [jccastro@rmc-abogados.es](mailto:jccastro@rmc-abogados.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao (Bizkaia), 2 de octubre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120070775-1